

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE ENERO DE 2013

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas del día 18 de enero de 2013, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Donato Castrillo Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, Don Benito Daniel Goñi Lara, don Enrique Agustín Juániz Zuazola y don Francisco Ortega Gallardo, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se hace constar que don Ramón Ismael García Muñoz ha justificado su inasistencia a los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Contando con el quórum necesario la señora presidenta declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN GINÉS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta de los borradores de Pliegos que fueron remitidos con la convocatoria proponiéndose por la Alcaldesa su aprobación.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola realiza la intervención que se transcribe literalmente a continuación:

“Lo que más pena nos da, es que en una cuestión tan importante no se nos consulte para nada, creemos que el polideportivo ahora mismo es el centro de reuniones de todo Villatuerta y de parte de la merindad. Por eso creemos que se nos tenía que haber tenido en cuenta a la hora de realizar el pliego de condiciones.

Pero lo que nos parece inadmisibile, es que cuando esta terminado se nos de con tan poco tiempo para poder proponer nuestras propuestas de mejora, si se nos habría consultado antes este tiempo seria suficiente, pero en esta ocasión no es el caso.

En nuestro grupo nos gusta juntarnos para exponer un tema y luego, cada uno que aporte sus ideas y mejoras, más de una vez ya se lo hemos hecho saber a la alcaldesa.

Uno de los aspectos que menos nos gusta es la ni tan siquiera valoración de la propuesta del encinal de una gestión pública salvo el arrendamiento del bar.

Otro punto fundamental es, la poca atención que se presta a las asociaciones de Villatuerta. ¿Se ha consultado a alguna de ellas a la hora de la elaboración del pliego de condiciones?, nosotros creemos que se tenía que haber consultado con todas las que organizan actividades.

Las asociaciones del pueblo que organicen otras actividades que no sean deportivas por el uso de salas van a tener que pagar algo, tendrán prioridad, no lo aclara el pliego, por lo menos yo no lo he visto. El ayuntamiento se guarda un número de días para ocupación del polideportivo, tampoco detalla si tendrán prioridad.

¿Por qué se calculan 10 actos para el ayuntamiento? Y si resulta que se han cumplido los 10 y una asociación quiere organizar algo, ¿que pasa? tiene que pagar, si es así, estamos dificultando que las asociaciones organicen cosas en vez de fomentarlo.

Se ha consultado o explicado al Ondalan como quedan las cosas con este pliego, si no es así creemos que se tenía que haber hecho antes de la realización del pliego y no explicárselas después de aprobarlo.

En los pliegos anteriores se permitía a las asociaciones poner una barra en fiestas, nunca se puso, pero si alguna de ellas quisiera ponerla en el futuro por que necesita dinero para una causa concreta tampoco va a poder hacerlo.

¿Se ha consultado a la charanga? Como va a quedar ahora en el pliego no pone nada.

En resumen, creemos que las asociaciones, va a perder más que ganar con este pliego de condiciones que se presenta hoy. Y nos da mucha pena ver como el apoyo que se les dio a las diferentes asociaciones en anteriores legislaturas se esta perdiendo. En la realización de este pliego de condiciones el ayuntamiento no ha pensado para nada en las asociaciones de Villatuerta, solo ha pensado en no gastar dinero en vez de ayudar a las asociaciones.”

La señora Alcaldesa contesta señalando que no entiende la reacción contra el pliego cuando no se cambia el sistema de gestión que existía cuando gobernaba El Encinal.

Don Benito Daniel Goñi Lara recrimina que ni siquiera se valorase la posibilidad de realizar gestión directa. Señala que ahora no hay más salas que las del Polideportivo puesto que no pueden realizarse actividades den el Círculo. Se va a limitar la posibilidad de las asociaciones las utilicen.

La señora Alcaldesa señala que ninguna actividad que se considere positiva quedará sin realizarse por esta cuestión.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola manifiesta que no entiende que no se ate dicha cuestión en el Pliego.

La señora Alcaldesa señala que El Encinal fue el artífice de este megaproyecto que no puede gestionarse como hasta la fecha.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola responde afirmativamente señalando los buenos resultados que está dando.

Don Benito Daniel Goñi Lara protesta por la actuación de la Alcaldesa que protesta del proyecto y sin embargo lo utiliza para presumir. Indica que si ahora está barajando ampliar lo de arriba será que no es tan grande el proyecto.

La señora Alcaldesa insiste en señalar que se trata de una mega-obra incompleta en su desarrollo y que el actual equipo de gobierno se esfuerza en dinamizar y darle el mayor contenido posible para uso y disfrute de todos los vecinos.

Don Benito Daniel Goñi Lara acusa a la Alcaldesa de predicar que la situación económica del Ayuntamiento es mala cuando entre líneas reconoce que ésta no es tan mala.

La señora Alcaldesa contesta que la situación económica no es tan mala porque se cuenta con un crédito.

Don Benito Daniel Goñi Lara indica que al principio la Alcaldesa decía que haría una auditoría pero se quedó sorprendida porque había dinero.

La señora Alcaldesa manifiesta no haberse sorprendido en ningún momento. A continuación insiste en que ninguna actividad buena para Villatuerta quedará sin realizarse.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola señala que la Txaranga no tiene reflejo en el Pliego. Comenta que se pretende nadar y guardar la ropa y la consecuencia será que las asociaciones verán frenadas sus inquietudes.

La señora Alcaldesa indica que las asociaciones deben medir las consecuencias económicas de sus actos y hace alusión a los 600,00 euros que tuvo que soportar el Ayuntamiento por la ambulancia de la San Silvestre organizada por el Ondalan.

A continuación la señora Alcaldesa recrimina a don Enrique Agustín Juárez Zuazola su comportamiento con don Donato Castrillo Herrero al que menospreció en público de una manera descarada.

Don Donato Castrillo Herrero comenta que le trató de tonto por el retraso en el suministro de unas baldas.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola comenta que sólo le expresó su falta de interés por el tema.

La señora Alcaldesa señala que son muchos los desprecios manifiestos del Ondalan al equipo de gobierno municipal.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola insiste en manifestar que nadie de los allí presentes les ha podido decir que se hubiese faltado a Donato, al que recomienda mayor interés por los asuntos que debe controlar. Solicita que no se identifique al Ondalan con su persona.

Sometido el asunto a votación; por mayoría, con los votos en contra de don Benito Daniel Goñi Lara, don Enrique Agustín Juárez Zuazola y don Francisco Ortega Gallardo,

SE ACUERDA:

1. Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la adjudicación y ejecución del contrato de gestión indirecta mediante arrendamiento del Polideportivo Municipal San Ginés, en Villatuerta.
2. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación procediendo a la publicación del anuncio correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villatuerta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:20 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.